

Signatura: EB 2018/123/R.9
Tema: 5 a) ii)
Fecha: 11 de abril de 2018
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo y donación a la República de Uganda para el Proyecto Nacional de Palma de Aceite

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Los cambios resaltados en color amarillo se introdujeron tras la reunión técnica celebrada el 13 de marzo para reflejar los debates con los Estados Miembros.

En una adición al presente documento, que se publicará en breve, se incluirá mayor información sobre las medidas solicitadas por los Estados Miembros.

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Alessandro Marini
Director en el País
División de África Oriental y Meridional
Tel.: (+256) 312 320 202
Correo electrónico: a.marini@ifad.org

Envío de documentación:

Alessandra Zusi Bergés
Oficial Superior de los Órganos Rectores
Unidad de los Órganos Rectores
Tel.: +39 06 5459 2092
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 123.^{er} período de sesiones
Roma, 16 y 17 de abril de 2018

Para aprobación

Índice

Acrónimos y siglas	ii
Mapas de las operaciones del FIDA en Uganda	iii
Resumen de la financiación	v
Recomendación de aprobación	1
I. Contexto estratégico y justificación	1
A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza	1
B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el Programa sobre Oportunidades Estratégicas Nacionales basado en los Resultados	1
II. Descripción del proyecto	3
A. Zona del proyecto y grupo objetivo	3
B. Objetivo de desarrollo del proyecto	4
C. Componentes y efectos directos	4
III. Ejecución del proyecto	6
A. Enfoque	6
B. Marco organizativo	7
C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos	8
D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza	8
E. Supervisión	9
IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto	9
A. Costos del proyecto	9
B. Financiación del proyecto	10
C. Resumen de los beneficios y análisis económico	10
154 186	11
D. Sostenibilidad	11
E. Determinación y mitigación de riesgos	11
V. Consideraciones institucionales	12
A. Conformidad con las políticas del FIDA	12
B. Armonización y alineación	14
C. Innovación y ampliación de escala	14
D. Actuación normativa	14
VI. Facultades e instrumentos jurídicos	15
VII. Recomendación	15
Apéndices	
I. Negotiated financing agreement [Convenio de financiación negociado]	
II. Logical framework [Marco lógico]	

Acrónimos y siglas

EIAS	Evaluación del impacto ambiental y social
ESAC	Evaluación Social, Ambiental y Climática
POA	plan operacional anual
SyE	seguimiento y evaluación
TIRE	Tasa interna de rendimiento económico
UGP	unidad de gestión del proyecto

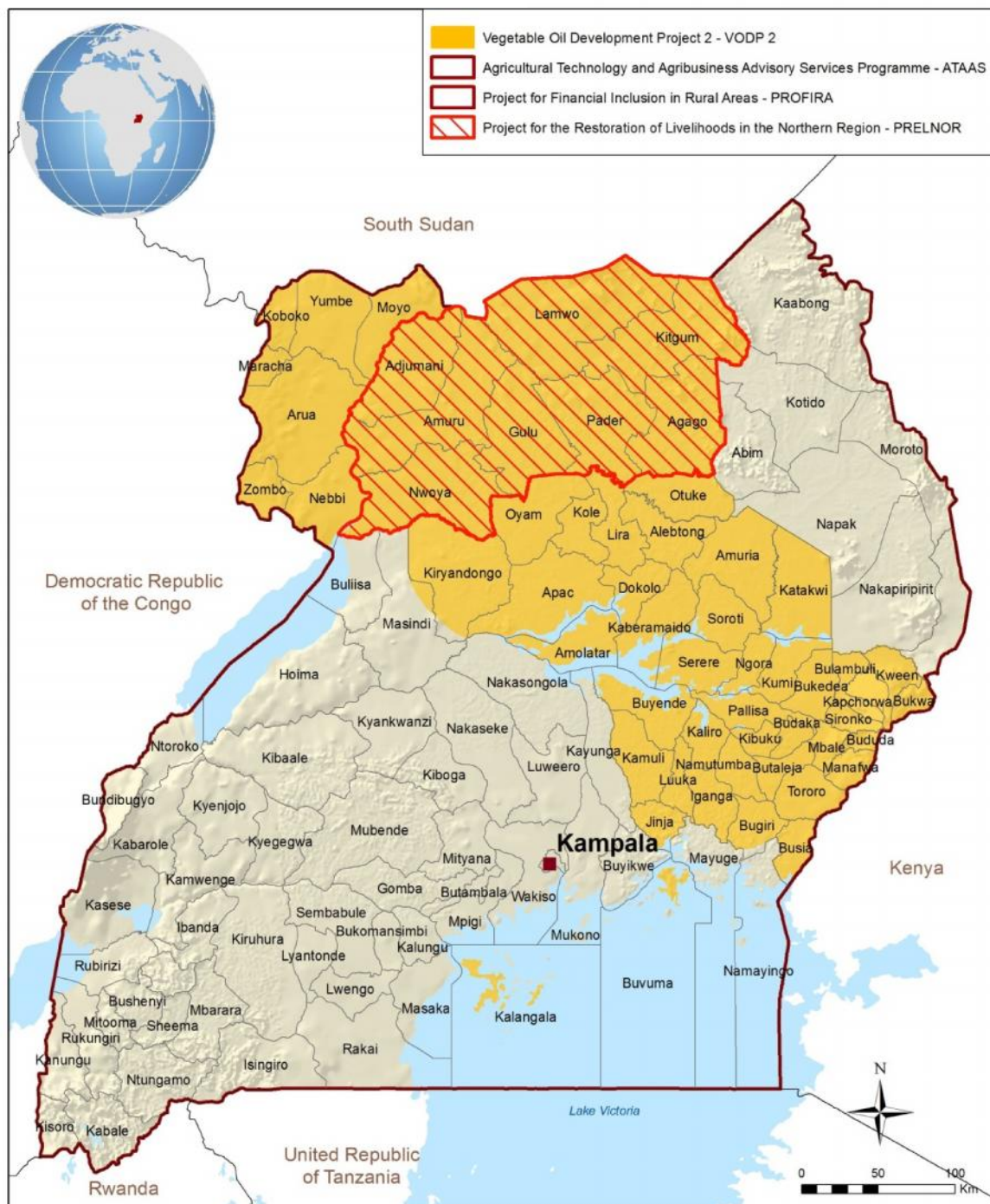
Mapas de las operaciones del FIDA en Uganda

Uganda
 Proyecto Nacional de Palma de Aceite



Las designaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen opinión alguna del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o los límites, ni de las autoridades.
 Mapa preparado por el FIDA | 28-06-2017

Uganda
Operaciones en curso financiadas por el FIDA



Las designaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen opinión alguna del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o los límites, ni de las autoridades. Mapa preparado por el FIDA | 27-10-2017

República de Uganda

Proyecto Nacional de Palma de Aceite

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	Supervisado directamente por el FIDA
Prestatario:	Gobierno de la República de Uganda
Organismo de ejecución:	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Costo total del proyecto:	USD 210,4 millones
Monto del préstamo del FIDA:	USD 75,82 millones
Monto de la donación del FIDA:	USD 1,21 millones
Condiciones del préstamo del FIDA:	Muy favorables: plazo de reembolso de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios del 0,75 % anual
Cofinanciadores:	Sector privado (varios)
Monto de la cofinanciación:	USD 90,6 millones
Condiciones de la cofinanciación:	Inversión directa
Contribución del prestatario:	USD 25,6 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 17,2 millones
Institución evaluadora:	Supervisado directamente por el FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de financiación a la República de Uganda para el Proyecto Nacional de Palma de Aceite, que figura en el párrafo 55.

Propuesta de préstamo y donación a la República de Uganda para el Proyecto Nacional de Palma de Aceite

I. Contexto estratégico y justificación

A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza

1. Desarrollo económico y rural. La experiencia de Uganda en materia de desarrollo durante los dos últimos decenios se ha caracterizado por un crecimiento elevado y sostenido, lo que ha permitido obtener beneficios económicos y sociales sustanciales. Uganda fue uno de los primeros países de África Subsahariana en reducir la proporción de población que vive con menos de 1,90 dólares al día: se pasó del 53 % en 2006 al 35 % en 2013.
2. Pobreza. Uganda ocupa el puesto 163.º de 188 países en la clasificación del índice de desarrollo humano de 2016. Alrededor del 20 % de la población vive por debajo del umbral de pobreza nacional, mientras que el 43 % es económicamente activo pero vulnerable. Al menos el 77 % de la población vive en zonas rurales, donde las tasas de pobreza son más altas y la pobreza está más concentrada.
3. Cuestiones de género. Uganda ocupó el puesto 121.º de 159 países en la clasificación del índice de desigualdad de género de 2015. En el país, cuatro de cada cinco mujeres trabajan en la agricultura y generalmente dependen más que los hombres del trabajo agrícola por cuenta propia debido a la falta de competencias adecuadas, la discriminación en el mercado laboral formal y la dificultad de conciliar el trabajo y las responsabilidades familiares.
4. Jóvenes. Uganda cuenta con una de las poblaciones más jóvenes del mundo —más del 78 % de sus habitantes son menores de 30 años— y una de las tasas de desempleo juvenil más altas de África Subsahariana. Habida cuenta de que la mayoría de los jóvenes carecen de las competencias necesarias, el sector informal es la principal fuente de empleo, fundamentalmente en el sector agrícola en el medio rural y en el pequeño comercio y las artesanías en el medio urbano.
5. Agricultura. El sector agrícola continúa siendo el pilar de la economía ugandesa, a la cual contribuye con más del 20 % del producto interno bruto y más del 50 % de los ingresos procedentes de las exportaciones. Tres de cada cuatro hogares agrícolas viven principalmente de la agricultura de secano de bajos insumos y orientada a la subsistencia que practican en explotaciones con una superficie media de 1,5 hectáreas. El rendimiento de la mayoría de los alimentos y cultivos comerciales sigue siendo escaso. El uso de fertilizantes es uno de los más bajos de la región. Los efectos del cambio climático y de la gestión insostenible de los recursos naturales son determinantes para la productividad agrícola, a lo que se suma una gran variabilidad climática.

B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el Programa sobre Oportunidades Estratégicas Nacionales basado en los Resultados

6. Impacto de las inversiones en palma de aceite. En parte, la justificación del Proyecto Nacional de Palma de Aceite reside en el impacto socioeconómico transformador que se logró a través del Proyecto de Fomento de la Producción de

Aceites Vegetales y el Proyecto de Fomento de la Producción de Aceites Vegetales – Fase II. Con anterioridad al Proyecto de Fomento de la Producción de Aceites Vegetales, la principal actividad económica en Kalangala —aunque en declive— era la pesca, y los cultivos alimentarios se destinaban fundamentalmente a la subsistencia o a los mercados locales. Más de 1 800 hogares productores de palma de aceite en pequeña escala se beneficiaron directamente del Proyecto de Fomento de la Producción de Aceites Vegetales, mientras que otras 3 000 personas consiguieron empleo en la plantación núcleo, las pequeñas explotaciones y el molino. La palma de aceite no solo ofrece a los pequeños productores ingresos netos elevados, sino también —lo que es fundamental— pagos mensuales regulares y seguros.

7. En el año 2000, Kalangala se encontraba entre los 10 distritos más pobres del país. En la actualidad, el 97 % de las familias de la isla de Bugala vive en casas cuyos techos han sido construidos con materiales permanentes y el 45 % utiliza letrinas de pozo mejoradas, en comparación con la media nacional del 69 % y el 9 %, respectivamente. El 22 % de la población ha completado sus estudios secundarios, lo que sitúa a la isla por encima de la media nacional del 19 %. La isla cuenta actualmente con servicios regulares de transbordador, una amplia red de carreteras, electricidad generada mediante energía solar y sistemas de abastecimiento de agua limpia. Las inversiones privadas se han traducido en nuevas infraestructuras de telefonía móvil, gasolineras, sucursales bancarias, hoteles y complejos turísticos. El turismo se perfila como un importante recurso para la isla.
8. Oportunidad de ampliación de escala. La experiencia de Kalangala proporciona una sólida “prueba de concepto” para ampliar la escala de las inversiones en palma de aceite sobre la base de: i) la existencia de condiciones agroecológicas favorables en algunas zonas del país; ii) la viabilidad de la producción de palma de aceite en pequeña escala; iii) el modelo de plantaciones núcleo/pequeñas explotaciones, que ha proporcionado un marco para repartir los incentivos y los riesgos, y iv) la atención sistemática a las salvaguardias ambientales y sociales.
9. Al mismo tiempo, la expansión de los mercados nacionales y regionales de aceites vegetales ofrece una clara oportunidad de ampliación de escala, donde la demanda de aceites comestibles crece rápidamente. Solo la mitad de la demanda nacional se cubre con la producción nacional, y la mayor parte de la importación de aceites vegetales corresponde al aceite de palma crudo, que se refina en el país. La producción actual de aceite de palma crudo representa menos del 10 % de la capacidad de refinación instalada, cifra que aumentará al 30 % gracias a las inversiones realizadas en el marco del Proyecto Nacional de Palma de Aceite, que de este modo tendrá un efecto en la sustitución de las importaciones.
10. La teoría del cambio del Proyecto Nacional de Palma de Aceite. El proyecto ampliará una cadena de valor integrada verticalmente con fuertes vínculos entre los pequeños productores de palma de aceite y los principales agentes elaboradores, para lo cual se basará en el innovador acuerdo de asociación entre el sector público, el sector privado y los productores (asociaciones 4P) que se estableció en el marco del Proyecto de Fomento de la Producción de Aceites Vegetales. De este modo, se reducirán los riesgos de mercado que afrontan los pequeños productores y se garantizará su acceso a insumos de calidad, conocimientos técnicos y crédito a la inversión. El Gobierno proporcionará las infraestructuras públicas necesarias y ofrecerá apoyo financiero, técnico y organizativo a los productores. La principal función del FIDA consistirá en actuar como intermediario en las relaciones de esta asociación 4P y crear confianza entre sus asociados.
11. En el marco del Proyecto Nacional de Palma de Aceite se velará por que los beneficios generados por este producto se distribuyan en las comunidades que lo cultiven en general. Además, se dotará de medios a los miembros de la comunidad para que aprovechen las oportunidades económicas emergentes, tanto de carácter

agrícola como de otra índole, y se mitigarán los posibles efectos negativos de las inversiones en palma de aceite en ámbitos como la seguridad de la tenencia, la seguridad alimentaria, la gestión de los recursos ambientales y naturales, y los riesgos sociales, incluidos los relativos al VIH/SIDA. Asimismo, mediante la diversificación de las fuentes de ingresos y la mejora de los servicios, se mejorará la resiliencia al cambio climático de las comunidades situadas en las zonas del proyecto.

12. **Ventaja comparativa del FIDA.** La ventaja comparativa del FIDA en esta inversión deriva de sus 20 años de trabajo en el sector, en términos de: i) la experiencia y los conocimientos acumulados en materia de inversión en palma de aceite en Uganda y las abundantes enseñanzas extraídas, por ejemplo, en lo relativo a la sostenibilidad ambiental y social; ii) el capital que representa la confianza generada tanto con el Gobierno como con los asociados del sector privado; iii) los sólidos datos empíricos sobre el impacto, bien documentados por una serie de estudios, y iv) el hecho de que no han surgido dificultades importantes en materia de sostenibilidad ambiental y social durante la ejecución del proyecto en Kalangala.
13. **Alineación con las estrategias del Gobierno y del FIDA.** El Proyecto Nacional de Palma de Aceite se ajusta plenamente a las prioridades estratégicas del Gobierno de Uganda. El segundo Plan de Desarrollo Nacional 2015/2016-2019/2020 reconoce que la agricultura constituye uno de los tres sectores prioritarios para construir un país moderno y próspero en un plazo de 30 años. Para ello, es fundamental centrar la atención en la agregación de valor y la elaboración de productos agrícolas, la concertación de asociaciones público-privadas sólidas, y el crecimiento liderado por el sector privado. El Plan Estratégico del Sector Agrícola 2015/2016-2019/2020 presta apoyo al segundo Plan de Desarrollo Nacional con el fin de transformar la agricultura de subsistencia en una agricultura comercial. La palma de aceite es uno de sus cuatro productos básicos estratégicos.
14. El proyecto es coherente con el Marco Estratégico del FIDA (2015-2025): favorecer una transformación rural inclusiva y sostenible, en los tres objetivos estratégicos y los principales efectos. También abarca los tres objetivos estratégicos del Programa sobre Oportunidades Estratégicas Nacionales para Uganda (2013-2018), en particular el relativo a potenciar la integración de los pequeños agricultores en los mercados.

II. Descripción del proyecto

A. Zona del proyecto y grupo objetivo

15. **Enfoque de centros geográficos.** El proyecto se desarrollará en un número limitado de centros geográficos, que se definen como zonas aptas desde el punto de vista agrícola y climático situadas en un radio de 30 km de un molino de aceite de palma crudo, lo que garantiza la producción de palma de aceite en pequeña escala en al menos 3 000 hectáreas. Se establecieron los nuevos centros siguientes (véase el mapa): Buvuma, Mayuge y Masaka. Aún queda por definir un nuevo cuarto centro. En Kalangala, el centro geográfico en el que se había invertido durante el Proyecto de Fomento de la Producción de Aceites Vegetales y el Proyecto de Fomento de la Producción de Aceites Vegetales – Fase II, se consolidarán las inversiones realizadas hasta la fecha, pero no se ampliará la zona de producción de palma de aceite.
16. **Grupo objetivo.** El proyecto prestará apoyo a los hogares pobres y vulnerables de las comunidades situadas en los centros geográficos. Un primer grupo objetivo serán los futuros productores de palma de aceite, la mayoría de los cuales solo puede destinar menos de 2 hectáreas al cultivo de este producto. Un segundo grupo estará compuesto por las familias pobres de las comunidades en las que se invertirá en palma de aceite, a quienes se ayudará a aprovechar el mayor número de oportunidades económicas y gestionar los riesgos sociales. Está previsto que

muchas más personas se beneficien de las oportunidades de empleo en las plantaciones de palma de aceite. Por último, las comunidades situadas en los centros se beneficiarán indirectamente de los beneficios económicos y sociales más amplios que de ellos se deriven.

17. Mecanismos de focalización. Entre los principales mecanismos de focalización se encuentran: i) el establecimiento de un límite de 2 hectáreas por hogar en la zona que cumple los requisitos para recibir financiación del proyecto; ii) el fomento de la participación de mujeres y jóvenes; iii) la promoción de oportunidades económicas alternativas en las comunidades productoras de palma de aceite, y iv) la reducción de los posibles riesgos sociales de las comunidades de acogida.

B. Objetivo de desarrollo del proyecto

18. El objetivo general del proyecto es lograr una transformación rural inclusiva mediante la realización de inversiones en palma de aceite.
19. Su objetivo de desarrollo es incrementar los ingresos rurales de forma sostenible a través de las oportunidades que genere el establecimiento de una industria eficaz de producción de palma de aceite que cumpla las normas ambientales y sociales modernas.

C. Componentes y efectos directos

20. Efectos directos. El objetivo de desarrollo se materializará a través de tres efectos directos: el establecimiento de cadenas de suministro sostenibles para productores de palma de aceite; la diversificación de los medios de vida y el aumento de la resiliencia de los hogares; y la creación de un entorno propicio para ampliar la escala de las inversiones en palma de aceite de manera sostenible. Estos efectos se lograrán a través de tres componentes de inversión.
21. Componente 1. Ampliación de escala de la producción de palma de aceite en pequeña escala. Este componente apoyará el establecimiento de cadenas de suministro sostenibles entre los pequeños productores de palma de aceite y los elaboradores del sector privado.
 - Subcomponente 1.1. Establecimiento de plantaciones de palma de aceite en pequeña escala. En los cuatro nuevos centros geográficos, se prestará apoyo a aproximadamente 9 230 pequeños productores a través de préstamos de desarrollo para establecer 12 000 hectáreas de palma de aceite. En Mayuge, Masaka y el cuarto centro, alrededor del 20 % de los productores plantarán otras 3 000 hectáreas, que financiarán a través de préstamos comerciales y sus propios recursos. Un plan de desarrollo de centros geográficos garantizará la plantación sincronizada en bloques y unidades. El plan se basará en una variedad de evaluaciones y actividades, entre las que se incluyen evaluaciones del impacto ambiental y social, una "evaluación rápida de planificación material", y la identificación, movilización y registro de productores de palma de aceite. En cada centro, se creará un equipo de puesta en marcha bajo la autoridad de la unidad de gestión del proyecto (véase más adelante la sección titulada "Unidad de gestión del proyecto") a fin de aplicar el plan y prestar servicios técnicos iniciales a los pequeños productores.
 - Subcomponente 1.2. Desarrollo de organizaciones de productores de palma de aceite. El equipo de puesta en marcha de cada centro prestará inicialmente servicios de apoyo técnico para el establecimiento de plantaciones de palma de aceite en los nuevos centros. Una vez establecidas las plantaciones, el equipo de puesta en marcha transferirá su responsabilidad a un equipo de apoyo técnico especializado, que prestará los servicios de producción necesarios (técnicos, logísticos o de extensión, entre otros) a los productores de palma de aceite. Se pondrán en marcha mecanismos para recuperar con el tiempo el costo íntegro de los servicios prestados. Durante el

establecimiento de las plantaciones, el Proyecto Nacional de Palma de Aceite ayudará a los productores a crear organizaciones estructuradas a nivel de los centros. Estas organizaciones desempeñarán un papel fundamental en la supervisión de los servicios de apoyo técnico y tomarán paulatinamente las riendas de estos servicios. A la larga, se prevé que los servicios de apoyo técnico se conviertan en entidades autofinanciadas, que dirigirán las organizaciones a través de un marco jurídico y de gobernanza adecuado. Se contratará una organización no gubernamental (ONG) internacional por medio de una donación del FIDA para crear capacidad en una amplia gama de aspectos de gobernanza, organizativos y de gestión, así como en relación con las salvaguardias y medidas relativas al medio ambiente, la salud y la seguridad. Se ofrecerá una creación intensiva de capacidad para fortalecer la aplicación y el control de dichas salvaguardias por parte de las propias organizaciones de agricultores. La ONG contratada tendrá experiencia y credibilidad en el sector de la palma de aceite, es decir, será integrante de la Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible y/o estará acreditada por esta.

- Subcomponente 1.3. Establecimiento de infraestructura de apoyo. A través del marco del Proyecto Nacional de Palma de Aceite, se construirán aproximadamente 300 km de carreteras de acceso y 910 km de caminos rurales a fin de desarrollar el sector de la palma de aceite. Asimismo, se financiará el establecimiento de servicios de transbordador en la isla de Buvuma y Kalangala. La construcción de caminos y puntos de desembarque se subcontratará a los proveedores de servicios seleccionados.
 - Subcomponente 1.4. Inversión en plantaciones núcleo y molinos. En la isla de Buvuma, Bidco Uganda Ltd. (BUL)¹ construirá una plantación núcleo para la producción de palma de aceite que ocupará aproximadamente 5 000 hectáreas, y un molino de aceite de palma crudo. En los demás centros, un asociado del sector privado construirá un molino de aceite de palma crudo después de que se planten al menos 3 000 hectáreas de pequeñas explotaciones con palma de aceite. En virtud del Acuerdo marco con el Gobierno de Uganda para el desarrollo de la industria de la palma de aceite, BUL ha expresado su firme compromiso en este sentido.
22. Componente 2. Diversificación de los medios de vida y resiliencia. Este componente tiene por objeto diversificar los medios de vida y aumentar la resiliencia de los hogares de las comunidades productoras de palma de aceite.
- Subcomponente 2.1. Oportunidades económicas alternativas. Se prestará apoyo para crear empresas agrícolas y ganaderas, así como microempresas no agrícolas. Entre otras cosas, se mejorará la prestación de servicios de extensión, se apoyará el establecimiento de escuelas de campo para agricultores, se mejorará el acceso de los agricultores a insumos de calidad, se prestarán servicios de incubación de empresas y se mejorará el acceso a servicios financieros. Este subcomponente se dirige principalmente a los hogares no productores de palma de aceite y presta especial atención a las mujeres, los jóvenes y los hogares pobres.
 - Subcomponente 2.2. Mitigación de riesgos sociales. El Proyecto Nacional de Palma de Aceite ayudará a los hogares y las comunidades a gestionar de manera eficaz los riesgos sociales que pueden derivarse de un crecimiento económico acelerado. Entre estos riesgos cabe destacar las situaciones de vulnerabilidad dentro de los hogares, los comportamientos sexuales de alto riesgo, la presión sobre los sistemas de tenencia de la tierra y la fragmentación social. Se prestará asesoramiento a los hogares con vistas a

¹ Empresa privada constituida en Uganda para gestionar el procesamiento y la distribución de aceites y jabones vegetales, cuyos principales accionistas son Bidco Africa Ltd. y Wilmar International Limited.

que sus miembros autoevalúen de manera conjunta las dificultades a las que se enfrentan y determinan qué medidas deben adoptar. Para hacer frente a los riesgos relativos al acceso a la tierra y la seguridad de la tenencia, se facilitará la planificación participativa del uso de la tierra, se apoyará la solución de disputas locales sobre las tierras mediante la prestación de asesoramiento jurídico y el registro de los derechos sobre la tierra, y se promoverán la educación cívica y la concienciación pública.

23. Componente 3. Marco de desarrollo del sector de la palma de aceite. Este componente ayudará al Gobierno a establecer condiciones favorables para una ampliación de escala sostenible y el desarrollo a largo plazo del sector de la palma de aceite.

- Subcomponente 3.1. Apoyo político e institucional para el desarrollo del sector nacional de la palma de aceite. El Proyecto Nacional de Palma de Aceite apoyará la elaboración de una política nacional, una estrategia de inversión y una ley para promover y regular el sector. Se prevé que la nueva política proponga un marco institucional nacional para el desarrollo, la regulación y la gestión del sector.
Se analizará el impacto acumulativo de la ampliación de escala de la producción de palma de aceite en el país a través de una evaluación ambiental estratégica de todo el sector.
- Subcomponente 3.2. Fortalecimiento de la capacidad nacional para realizar investigaciones sobre la palma de aceite. El Proyecto Nacional de Palma de Aceite promoverá la gestión sistemática de los conocimientos técnicos existentes; fortalecerá la investigación sobre la palma de aceite a través del establecimiento de un programa específico dirigido por la Organización Nacional de Investigación Agrícola, y fomentará la capacidad de diversos agentes fundamentales —investigadores, personal sobre el terreno, agricultores, y profesores y estudiantes— mediante actividades de capacitación y visitas internacionales.

24. Componente 4. Gestión, seguimiento y evaluación (SyE) del proyecto, y gestión de los conocimientos. Este componente apoyará las medidas de dotación de personal y las operaciones relacionadas con la gestión del proyecto (véase la sección III).

III. Ejecución del proyecto

A. Enfoque

25. El enfoque del proyecto presenta las siguientes características:

- Modelo de producción de palma de aceite en pequeña escala. Mientras que el modelo de plantaciones núcleo/pequeñas explotaciones se reproducirá en Buvuma, el Proyecto Nacional de Palma de Aceite fomentará en términos generales la producción de palma de aceite en pequeña escala y aumentará el porcentaje de superficie nacional destinada a pequeñas explotaciones del 40 % actual a aproximadamente el 65 %.
- Creación de centros geográficos y escalonamiento de la producción. El Proyecto Nacional de Palma de Aceite invertirá en centros aptos desde el punto de vista agrícola y ecológico y comercialmente viables. La sincronización entre el establecimiento del molino y la plantación de cultivos de palma de aceite será fundamental. En todos los centros, se plantarán al menos 3 000 hectáreas durante un período de dos años como incentivo para que el inversor privado construya el molino.
- Instituciones de productores de palma de aceite. Se creará un marco institucional sostenible para empresas locales de palma de aceite mediante la prestación de servicios de apoyo técnico desde el momento del

establecimiento de la plantación, así como la provisión de ayuda a los productores de palma de aceite para que creen sus propias organizaciones y con el tiempo asuman la responsabilidad de los servicios de apoyo técnico.

- **Transparencia.** El precio de los racimos de fruta fresca se establecerá mensualmente mediante la aplicación de una fórmula acordada que lo vincula con el precio internacional del aceite de palma crudo. Cada mes, un comité de establecimiento de precios se reúne con los representantes de las principales partes interesadas del sector (el Gobierno, el inversionista privado y los productores de palma de aceite) para supervisar y aprobar el cálculo del precio mensual de los racimos. El uso de esta fórmula se considera una mejor práctica para garantizar que el mecanismo de fijación de precios es transparente y justo para los pequeños agricultores (véase el Marco Estratégico del Grupo Banco Mundial para su participación en el Sector del Aceite de Palma, 2011).
- **Inclusión social.** Se adoptarán diversas medidas para que los recursos lleguen a los pobres y a los hogares económicamente activos pero vulnerables. El proyecto extenderá los beneficios económicos y mitigará los riesgos sociales relacionados con la producción de palma de aceite a un grupo más amplio de las comunidades locales.
- **Sostenibilidad ambiental.** Es fundamental aplicar normas ambientales avanzadas en un sector en el que, en todo el mundo, la sostenibilidad ambiental ha sido motivo de una profunda y justificada preocupación. El enfoque del proyecto incorpora la mejor práctica mundial con arreglo a los principios rectores y criterios de la Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible: un programa de trabajo compartido plenamente entre los asociados del sector privado, el Gobierno y el FIDA. Asimismo, en el diseño del Proyecto Nacional de Palma de Aceite se tomó en cuenta el Marco Estratégico del Grupo Banco Mundial para su participación en el Sector del Aceite de Palma (2011).

B. Marco organizativo

26. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca será el principal organismo de ejecución y colaborará y se coordinará con otros organismos gubernamentales para asegurar la correcta y eficaz ejecución del proyecto.
27. Comité directivo del proyecto. Un comité directivo formado por múltiples organismos y presidido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca se reunirá dos veces al año para proporcionar orientación estratégica al proyecto y examinar los planes operacionales anuales (POA), así como la marcha general de la ejecución.
28. Unidad de gestión del proyecto. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca establecerá una unidad de gestión del proyecto (UGP) responsable de la planificación y la supervisión de la ejecución del proyecto, la gestión financiera, las adquisiciones y las contrataciones, las labores de SyE y la gestión de los conocimientos. La UGP estará dirigida por un gerente del proyecto, que responderá ante el Secretario Permanente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y se estructurará en cuatro unidades (operaciones; SyE y aprendizaje; finanzas y administración, y adquisiciones, contrataciones y liquidaciones), cada una de las cuales estará encabezada por un gerente.
29. El proyecto se ejecutará a través de diversas instituciones y proveedores de servicios, entre los que se incluyen los equipos de puesta en marcha de los centros geográficos, las administraciones locales, los asociados del sector privado, las organizaciones de productores de palma de aceite y los proveedores de servicios contratados (empresas, ONG y consultores individuales).

C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos

30. La unidad encargada del SyE y el aprendizaje se ocupará de la preparación de los POA, la supervisión del progreso realizado, las labores de SyE, la presentación de informes, la gestión de los conocimientos y la comunicación.
31. Planificación. La planificación y presupuestación del Proyecto Nacional de Palma de Aceite se integrará en el proceso gubernamental de presupuestación basada en los resultados y se basará en los POA que vertebrarán la planificación del proyecto.
32. Sistema de SyE basado en los resultados. El sistema de SyE se fundamentará en el marco lógico del proyecto y se enlazará con el marco de SyE del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, aunque también se atenderá a las directrices del FIDA. Permitirá a la UGP supervisar el rendimiento material y financiero del proyecto y ajustar su estrategia en consecuencia. El sistema se diseñará con miras a su futura transformación en un sistema amplio de SyE para el sector de la palma de aceite. Los componentes básicos de este sistema serán, entre otros, la supervisión de la ejecución en los niveles de los productos y los efectos directos; evaluaciones de referencia, de mitad de período y finales del impacto; un examen de mitad de período; un informe de evaluación final del proyecto, y estudios temáticos.
33. Gestión de los conocimientos y comunicación. La gestión de los conocimientos aprovechará mayormente los productos de las labores de SyE y servirá para incorporar la experiencia operacional en los procesos normativos nacionales, analizar la experiencia de ejecución y las enseñanzas extraídas, y documentar las mejores prácticas y los logros del proyecto. Además, contribuirá al desarrollo de una estrategia de comunicación proactiva y específica cuyo objetivo será: fomentar la participación y crear conciencia de forma proactiva acerca del Proyecto Nacional de Palma de Aceite; demostrar que las inversiones en palma de aceite están transformando la vida de los agricultores en pequeña escala y sus comunidades, y cambiar la percepción sobre las inversiones en palma de aceite que se realizan en Uganda.

D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza

34. Gestión financiera. La unidad de la UGP encargada de las finanzas y la administración se dedicará a preparar los presupuestos y presentarlos para su inclusión en el presupuesto nacional; desembolsar los fondos; gestionar las solicitudes de retiro de fondos; consolidar los informes financieros, y facilitar las auditorías del proyecto. El riesgo fiduciario inicial del proyecto se consideró elevado, debido principalmente a que el riesgo inherente al país es alto. Sobre la base de la experiencia de un proyecto similar que se considera de riesgo bajo y cuyos procesos y procedimientos se adoptarán, cabe esperar que con la aplicación de los controles de mitigación el riesgo se reduzca a moderado o bajo. El Sistema Integrado de Gestión Financiera nacional presenta sólidos medios de control a los fines de separación de funciones, realización de pagos y control presupuestario, y se utilizará en combinación con un programa informático de contabilidad para optimizar la presentación de los informes financieros, que la UGP preparará atendiendo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
35. Flujo de fondos. Los fondos se canalizarán por medio de una cuenta de haberes en el Banco de Uganda. Las organizaciones de productores de cada centro operarán a través de las cuentas bancarias específicas. Se delegarán plenas facultades en la UGP para efectuar pagos y reducir con ello el ciclo de tramitación de pagos.
36. Auditoría y gobernanza. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca se encargará de realizar una auditoría interna, mientras que el Auditor General, ya sea de forma directa o a través de una empresa designada, llevará a cabo auditorías

externas, ateniéndose al mandato debidamente aprobado por el FIDA de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Los reflujos del préstamo del fondo fiduciario serán sometidos a auditorías, y las cifras auditadas se incluirán en los informes financieros generales del proyecto. La política anticorrupción del FIDA y los mecanismos de denuncia se incluirán en el manual de ejecución del proyecto y en los talleres de puesta en marcha, y se comunicarán de manera oportuna al personal y a los encargados de la ejecución del proyecto.

37. Adquisiciones y contrataciones. La unidad de la UGP encargada de las adquisiciones y contrataciones y las liquidaciones se ocupará de planificar y ejecutar las adquisiciones y contrataciones, presentar solicitudes de "no objeción" ante el FIDA, y prestar apoyo a la gestión de los contratos a través de gestores técnicos pertinentes de la UGP. Se ha examinado la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Públicos de Uganda y se ha constatado que proporciona un marco adecuado. Se constituirá un comité de examen de contratos específico para el Proyecto Nacional de Palma de Aceite a fin de facilitar los procesos relacionados con el proyecto.

E. Supervisión

38. El Gobierno y el FIDA supervisarán de manera conjunta el Proyecto Nacional de Palma de Aceite a través de misiones periódicas de supervisión y apoyo a la ejecución. La oficina del FIDA en el país prestará apoyo permanente. Asimismo, se aplicará un enfoque de supervisión basado en los resultados como medio para prestar apoyo técnico al proyecto, evaluar los logros y las enseñanzas de forma conjunta, y reflexionar sobre el modo de mejorar la ejecución y el impacto.

IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto

A. Costos del proyecto

39. Se calcula que el costo total del Proyecto Nacional de Palma de Aceite, incluidos derechos y obligaciones, será de USD 210,4 millones, de los cuales USD 207,0 millones corresponden a los costos básicos y USD 3,4 millones a imprevistos de orden físico y por alza de precios. Los costos periódicos representan el 5,5 % del costo total y el 12,4 % de la contribución total del FIDA (préstamo y donación).

Cuadro 1

Costos del proyecto desglosados por componente y entidad financiadora

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	Préstamo del FIDA		Donación del FIDA		Sector privado		Beneficiarios		Prestatario/Contraparte		Total
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto
1. Ampliación de escala de la producción de palma de aceite en pequeña escala	51 741	28,4	1 210	0,7	90 622	49,7	17 213	9,4	21 614	11,8	182 400
2. Diversificación de los medios de vida y resiliencia	11 075	88,8							1 393	11,2	12 468
3. Marco de desarrollo del sector de la palma de aceite	3 051	81,4							696	18,6	3 747
4 Gestión, SyE del proyecto y gestión de los conocimientos	9 953	84,1							1 877	15,9	11 830
Total	75 804	36,0	1 210	0,6	90 622	43,1	17 213	8,2	25 580	12,2	210 445

B. Financiación del proyecto

40. Aproximadamente USD 75,8 millones (el 36 % de los costos del proyecto) se financiarán por medio de un préstamo del FIDA, y USD 1,2 millones (o el 0,6 %), mediante una donación del FIDA². Se calcula que la contribución del Gobierno será de USD 25,6 millones (el 12,2 %) en derechos e impuestos, además de la reinversión de los reflujos de préstamos de desarrollo. Se prevé que la inversión directa de los asociados del sector privado alcance los USD 90,6 millones (el 43,1 %). Los beneficiarios financiarán un total de USD 17,2 millones (el 8,2 %), lo que comprende la cofinanciación de sus plantaciones (tanto a través de sus propios recursos como de préstamos comerciales) y el pago de los servicios de apoyo técnico recibidos.

Cuadro 2

Costos del proyecto desglosados por categoría de gastos y entidad financiadora (en miles de USD)

Categoría de gasto	Préstamo y		Donación del FIDA		Sector privado		Beneficiarios		Prestatario/Contraparte		Total
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto
1. Costos de inversión											
a) Fondos de crédito y garantía	23 751	45,1					15 088	28,6	13 831	26,3	52 670
b) Obras	7 894	77,3					484	4,7	1 839	18	10 217
c) Bienes, servicios e insumos	32 706	77,9	1 210	2,9			1 241	3,0	6 854	16,3	42 011
d) Vehículos	2 045	61,6							1 275	38,4	3 320
e) Establecimiento de la plantación núcleo y el molino					90 622	100					90 622
Costos totales de inversión	66 396	33,4	1 210	0,6	90 622	45,6	16 813	8,5	23 799	12,0	198 840
2. Gastos periódicos											
a) Sueldos y prestaciones	6 973	91,4							658	8,6	7 631
b) Costos de funcionamiento	2 451	61,7					400	10,1	1 123	28,3	3 974
Costos ordinarios totales	9 424	81,2					400	3,4	1 781	15,3	11 605
Total	75 820	36,0	1 210	0,6	90 622	43,1	17 213	8,2	25 580	12,2	210 445

C. Resumen de los beneficios y análisis económico

41. Beneficiarios directos. Los hogares pobres y vulnerables se beneficiarán directamente del aumento de los ingresos procedentes de la producción de palma de aceite y las actividades económicas alternativas (tanto agrícolas como de otra índole), así como de la mitigación de los riesgos sociales. En total, se calcula que 30 800 hogares se beneficiarán de manera directa de las actividades del Proyecto Nacional de Palma de Aceite (véase el cuadro 3).

² Concretamente para la contratación de una ONG internacional para la creación de capacidad y el seguimiento de las salvaguardias y prácticas relativas al medio ambiente, la salud y la seguridad a nivel de los pequeños agricultores.

Cuadro 3
Resumen de los beneficiarios directos del Proyecto Nacional de Palma de Aceite

Centro	Pequeños productores de palma de aceite (hogares)	Oportunidades económicas alternativas	Mitigación de riesgos sociales	Total de hogares beneficiario sa	Total de beneficiarios
Kalangala	1 810 ^b	3 892	1 482	5 215	26 075
Buvuma	1 923	4 135	1 560	5 526	27 630
Mayuge	2 692	5 788	1 851	7 404	37 019
Masaka	2 308	4 962	1 587	6 346	31 731
Cuarto centro	2 308	4 962	1 587	6 346	31 731
Total	11 041	23 738	8 066	30 837	154 186

^a Habida cuenta de que un número significativo de hogares participará en más de una actividad, el "total de hogares beneficiarios" no representa la suma de los tres grupos de actividades, lo que supone la superposición en cuanto al número.

^b Ya cultivan palma de aceite.

42. Beneficios financieros. Las inversiones del proyecto generarán importantes rendimientos netos adicionales, tanto para los productores de palma de aceite como para otros hogares que participen en las actividades de generación de ingresos y en la intensificación de la producción agrícola. Se calcula que los ingresos netos de los productores después de la financiación superarán los USD 1 000 anuales a partir del vencimiento íntegro del préstamo. Además, está previsto que los ingresos netos adicionales anuales oscilen entre USD 300 y USD 1 200 en el caso de las microempresas y entre USD 100 y USD 200 en los casos de intensificación agrícola.
43. Análisis económico. Se calcula que la tasa interna de rendimiento económico (TIRE) de la inversión del proyecto será del 14,3 %, con un valor actual neto de USD 28 millones para una tasa de descuento del 10 %. El análisis de sensibilidad demuestra que la TIRE es bastante sólida, por cuanto permanece por encima del 12 % en la mayoría de los casos, excepto por la reducción simultánea del 20 % tanto en la producción como en los precios.

D. Sostenibilidad

44. La sostenibilidad de los resultados del proyecto es indisociable de la naturaleza de las asociaciones 4P. Los asociados del sector privado tienen un interés particular en que la producción en pequeña escala continúe siendo rentable a fin de que se aproveche al máximo la capacidad de molienda. Para los pequeños productores de palma de aceite, el asociado del sector privado ofrece un mercado seguro y fiable para su producción, e ingresos mensuales regulares. La función del Gobierno consistirá en facilitar las relaciones comerciales existentes, garantizar un marco político e institucional favorable y proporcionar los bienes y servicios públicos que se requieran (por ejemplo, la infraestructura).

E. Determinación y mitigación de riesgos

45. A continuación, se indican algunos de los riesgos principales y las medidas de mitigación relacionadas:
- Riesgos ambientales. El sector de la palma de aceite tiene un perfil de riesgos relativamente alto en lo que respecta al aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, la destrucción de hábitat y la reducción de la biodiversidad, y la contaminación de las aguas superficiales. Sin embargo, la experiencia del Proyecto de Fomento de la Producción de Aceites Vegetales – Fase II demuestra que, si se llevan a cabo de manera adecuada, las inversiones en palma de aceite pueden contrarrestar la degradación ambiental y contribuir al desarrollo sostenible. Se han adoptado una serie de medidas de mitigación durante la fase de diseño, y se prevé adoptar otras durante la

ejecución del proyecto como parte de un sistema amplio de gestión (y seguimiento) ambiental y social (véase la sección V, parte A). El principal asociado del sector privado mantiene el firme compromiso de aplicar salvaguardias ambientales.

- Inseguridad de la tenencia de la tierra. Existen dos tipos de riesgos para la seguridad de la tenencia. El primero se refiere al proceso de adquisición de tierras y compensación para la plantación núcleo. El proceso de compra de tierras se examinó durante el diseño del Proyecto Nacional de Palma de Aceite y se observó que se ajustaba ampliamente a la mejor práctica internacional y a los principios del consentimiento libre, previo e informado (véase la sección V.A.). El segundo riesgo guarda relación con la presión que se ejerce sobre los sistemas de tenencia de la tierra en un contexto en el que la tierra aumenta cada vez más su valor. Este riesgo se mitigará a través de las actividades del subcomponente 2.2.
- Riesgo relativo a la reputación. Existe una actitud mayoritariamente negativa hacia las inversiones agrícolas a gran escala que se realizan en África, debido al riesgo de “usurpación de tierras”, y hacia el desarrollo del sector de la palma de aceite en general, debido al impacto ambiental asociado en otras zonas del mundo. Este hecho puede atraer publicidad negativa, incluso aunque los riesgos reales subyacentes hayan sido mitigados de forma adecuada. El Proyecto Nacional de Palma de Aceite mitigará el riesgo relativo a la reputación a través de una gestión de los conocimientos y una comunicación proactivas (véase la sección III, parte C). Con respecto a este riesgo, la experiencia en el marco del Proyecto de Fomento de la Producción de Aceites Vegetales y el Proyecto de Fomento de la Producción de Aceites Vegetales – Fase II ha sido positiva, y hasta el momento no han surgido dificultades importantes. Esto puede atribuirse en parte a la mitigación adecuada de los riesgos sociales y ambientales subyacentes, y en parte a la gestión eficaz de los pocos casos que han surgido hasta ahora mediante la coordinación entre la División de Comunicaciones del FIDA, la oficina en el país y el Gobierno.

V. Consideraciones institucionales

A. Conformidad con las políticas del FIDA

46. El proyecto adhiere a las políticas pertinentes del FIDA. Reviste particular importancia el cumplimiento de los Procedimientos del FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática (ESAC), habida cuenta de que el Proyecto Nacional de Palma de Aceite pertenece a la categoría ambiental y social A.
47. Los elementos que conforman las salvaguardias del proyecto en materia ambiental y social son los siguientes:
 - Normas y procedimientos. La principal referencia son los Procedimientos para la ESAC, que requieren el cumplimiento de las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional y los principios relativos al consentimiento libre, previo e informado. Asimismo, el proyecto se ajusta explícitamente a las mejores prácticas internacionales para la producción de aceite de palma, como se expresa en los principios y criterios de la Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible. Estos incluyen la referencia concreta a las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo con respecto al trabajo forzado, la protección de los niños y la protección de los pequeños agricultores y arrendatarios. En las cláusulas del acuerdo de financiación relativas al préstamo se mencionan de forma explícita dichas normas. El incumplimiento de cualesquiera de estas cláusulas por parte del Gobierno podrá conllevar la suspensión y, en última instancia, la cancelación del préstamo del FIDA.

- Evaluación de riesgos y formulación de medidas de mitigación. Aparte de la evaluación del impacto ambiental y social (EIAS) de alta calidad realizada para Buvuma, expertos independientes han llevado a cabo una serie de estudios complementarios durante la etapa de diseño, entre ellos: una auditoría ambiental y social de la inversión en curso en Kalangala, un análisis de las deficiencias de la EIAS para Buvuma, y una evaluación del proceso de adquisición de tierras y compensación para Buvuma. Las principales conclusiones de la EIAS señalan que: i) todos los efectos positivos previstos revisten importancia destacada tras la aplicación de medidas de mejora; ii) los posibles efectos negativos tras la mitigación son mayormente moderados, y iii) en la hipótesis de que el proyecto no se llevase a cabo, igualmente habría efectos negativos significativos. La EIAS comprende un plan de gestión ambiental y social detallado cuyas recomendaciones se han incorporado al diseño del proyecto. Se ha realizado un estudio sobre el alto valor de conservación para Buvuma que se está finalizando mediante un proceso de examen inter pares. Se ha acordado que las zonas de alto valor de conservación identificadas gracias a estos estudios no se utilizarán para las plantaciones de palma de aceite. Se ha determinado que el proceso de adquisición de tierras y compensación en Buvuma (el único previsto en el marco del proyecto) cumple con los Procedimientos para la ESAC y la mejor práctica internacional pertinente. Se realizarán EIAS (y estudios complementarios, entre ellos, sobre el alto valor de conservación) para los demás centros. Se han incluido en el convenio de financiación cláusulas adecuadas para garantizar que las inversiones en cada uno de los centros estén precedidas por una EIAS relacionada y su divulgación y aprobación, entre otros, por parte de la Junta Ejecutiva del FIDA.
- Aplicación, seguimiento y cumplimiento de las salvaguardias. El FIDA someterá a estrecho seguimiento el cumplimiento de las normas y los procedimientos acordados. La dependencia encargada de los Procedimientos para la ESAC y otro personal técnico pertinente participarán en las actividades periódicas del FIDA en materia de supervisión y apoyo a la ejecución. También se realizarán auditorías independientes en los ámbitos ambiental y social con una frecuencia anual. Se prevé contar con mecanismos de denuncia y reclamación a nivel local y nacional (por medio de un plan para la colaboración con las partes interesadas), y a nivel mundial (por medio del mecanismo de reclamación del FIDA). Asimismo, los principales agentes recibirán apoyo para fortalecer su capacidad y garantizar la aplicación de las salvaguardias según corresponda, a saber:

 - El asociado del sector privado (BUL) tiene un firme compromiso en materia de sostenibilidad ambiental y social; uno de sus principales accionistas (Wilmar International Limited) integra la Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible. Wilmar también tiene una Política de No Deforestación, No Turba, y No Explotación, cuyos compromisos son aún más amplios que los de la Mesa Redonda. Una organización independiente somete el desempeño de BUL en materia ambiental, social y de gobernanza a un seguimiento periódico, y los informes confidenciales generados se remiten con regularidad a la oficina del FIDA en el país.
 - En cuanto a los pequeños agricultores, el proyecto invertirá en la creación de capacidad para el seguimiento de los aspectos sociales y ambientales por parte de una ONG internacional con experiencia que integre la Mesa Redonda o esté acreditada por esta, mediante una donación del FIDA.

A nivel de la UGP se contratará un oficial encargado de los aspectos ambientales, de salud y de seguridad cuya principal responsabilidad será hacer un seguimiento y garantizar la aplicación de buenas prácticas en las inversiones en palma de aceite realizadas en el marco del proyecto.

Se fortalecerán las autoridades locales y centrales para que puedan hacer cumplir el marco normativo nacional.

B. Armonización y alineación

48. El Proyecto Nacional de Palma de Aceite se ajusta plenamente al marco estratégico general del Gobierno de Uganda (véase la sección I.B.). Los acuerdos de ejecución se han incorporado al marco institucional nacional, al que prestan apoyo, y están en consonancia con los sistemas nacionales de gestión financiera y adquisiciones (véase la sección III.D.). La armonización con otros asociados para el desarrollo se llevará a cabo bajo la dirección del principal organismo de ejecución (el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca) y por conducto del Grupo de Trabajo del Sector Agrícola y del Grupo de Asociados para el Desarrollo Agrícola, que el FIDA presidirá en 2018.

C. Innovación y ampliación de escala

49. Ampliación de escala. En cuanto que proyecto de asociaciones 4P de gran escala construido sobre las bases de la exitosa inversión "piloto" en Kalangala, el Proyecto Nacional de Palma de Aceite constituye un ejemplo de ampliación de escala mediante la extensión del alcance geográfico, el fortalecimiento de las asociaciones 4P, y el establecimiento de condiciones políticas e institucionales para una mayor expansión del sector. La zona del país destinada a la producción de palma de aceite aumentará casi cuatro veces su tamaño. La economía local de las zonas en que se sitúan los centros geográficos se transformará. El Gobierno contará con un modelo operacional de asociaciones 4P que podrá reproducir en cualquier lugar del país (en términos de geografía y de variedad de productos básicos) y un marco normativo que atraerá más inversiones en el sector.
50. Innovación. El Proyecto Nacional de Palma de Aceite introducirá importantes innovaciones para aumentar aún más el efecto de las inversiones en palma de aceite en la reducción de la pobreza rural. En primer lugar, el modelo de plantaciones núcleo/pequeñas explotaciones evolucionará paulatinamente hacia un modelo más favorable a las condiciones del país, que hará más hincapié en la producción en pequeña escala y al mismo tiempo prestará especial atención a las inversiones del sector privado en el proceso de elaboración. En segundo lugar, a la vista de las oportunidades sociales y económicas y los riesgos asociados con las inversiones en palma de aceite, se pondrá especial empeño en asegurar la participación de los hogares no productores de palma de aceite a fin de promover el desarrollo inclusivo de las comunidades productoras de palma de aceite.

D. Actuación normativa

51. El Proyecto Nacional de Palma de Aceite, que reconoce la importancia de las cuestiones normativas, incluye un componente específico para prestar apoyo al Gobierno en el establecimiento de un marco normativo e institucional favorable que estimule el desarrollo de un sector de la palma de aceite moderno, sostenible desde el punto de vista ambiental, y socialmente responsable. La función del FIDA no consiste en propugnar efectos normativos específicos, sino en ayudar al Gobierno a orientar el proceso normativo y facilitar el diálogo entre las partes interesadas nacionales sobre cuestiones normativas fundamentales. Para lograr su objetivo, el FIDA aprovechará las enseñanzas extraídas del Proyecto de Fomento de la Producción de Aceites Vegetales, el impulso creado en el sector de la palma de aceite, y la reputación que ha adquirido como promotor de asociaciones entre agentes clave del sector.

VI. Facultades e instrumentos jurídicos

52. Un convenio de financiación del proyecto entre la República de Uganda y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario/receptor. Se adjunta como apéndice I una copia del convenio de financiación negociado.
53. La República de Uganda está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
54. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y sus Políticas y Criterios en materia de Financiación.

VII. Recomendación

55. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la propuesta de financiación con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones siguientes:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones muy favorables a la República de Uganda por un monto de setenta y cinco millones ochocientos veinte mil dólares de los Estados Unidos (USD 75 820 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República de Uganda por un monto de un millón doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 210 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que no se hará ninguna inversión en el desarrollo del cultivo de palma de aceite en ningún centro a menos que la evaluación del impacto ambiental y social (EIAS) para dicha actividad se haya puesto a disposición de la Junta Ejecutiva y el público en general durante un período de 120 días, y ningún miembro de la Junta Ejecutiva haya formulado objeciones al respecto durante ese período. Si algún miembro de la Junta Ejecutiva formula una objeción con respecto a la EIAS, el tema se tratará para su aprobación en el siguiente período de sesiones de la Junta Ejecutiva, y la inversión no se permitirá a menos que la Junta Ejecutiva dé su aprobación. Esta restricción no se aplicará a los gastos para las actividades de preparación relacionadas con dichas inversiones, por ejemplo y sin limitarse a ello, la preparación de la EIAS.

Gilbert F. Hougbo
Presidente

Negotiated financing agreement

Loan No: _____

Grant No: _____

Project Title: National Oil Palm Project ("NOPP" or "The Project")

The Republic of Uganda (the "Borrower/Recipient")

and

The International Fund for Agricultural Development (the "Fund" or "IFAD")

(each a "Party" and both of them collectively the "Parties")

hereby agree as follows:

WHEREAS the Borrower/Recipient has requested a Loan and a Grant from the Fund to partially finance the Project.

Section A

1. The following documents collectively form this Agreement: this document, the Project Description and Implementation Arrangements (Schedule 1), the Allocation Table (Schedule 2) and the Special Covenants (Schedule 3).

2. The Fund's General Conditions for Agricultural Development Financing dated 29 April 2009, amended as of April 2014, and as may be amended hereafter from time to time (the "General Conditions") are annexed to this Agreement, and all provisions thereof shall apply to this Agreement. For the purposes of this Agreement the terms defined in the General Conditions shall have the meanings set forth therein.

3. The Fund shall provide a loan ("the Loan") and a grant ("the Grant") to the Borrower/Recipient (collectively the "Financing"), which the Borrower/Recipient shall use to implement the Project in accordance with the terms and conditions of this Agreement.

Section B

1. A. The amount of the Loan is seventy-five million eight hundred and twenty thousand United States dollars (USD 75 820 000).

B. The amount of the Grant is one million two hundred and ten thousand United States dollars (USD 1 210 000).

2. The Loan is granted on highly concessional terms, and shall be free of interest but bear a service charge of three fourths of one per cent (0.75%) per annum payable semi-annually in the Loan Service Payment Currency, and shall have a maturity period of forty (40) years, including a grace period of ten (10) years starting from the date of approval of the Loan by the Fund's Executive Board.

3. The Loan Service Payment Currency shall be United States dollar (USD).

4. The first day of the applicable Fiscal Year shall be 1st of July.

5. Payments of principal and service charge shall be payable on each 15th February and 15th of August.

6. The arrangements through which the proceeds of the Financing shall be channelled to the Borrower/Recipient, as well as the arrangements for any other operational bank accounts shall be detailed in the Letter to the Borrower/Recipient (LTB), including for the accounts at the level of the participating districts and farmers' organisations. Any changes to the above arrangements, including the use of the Treasury Single Account (TSA), will be agreed between the Borrower/Recipient and the Fund and reflected in amendments to the LTB.

7. The Borrower/Recipient shall provide counterpart financing for the Project in an amount approximately equivalent to twenty-five million five hundred and eighty thousand United States dollars (USD 25 580 000). This amount will cater for duties and taxes, financing of oil palm development loans (through re-application of the loan reflows) and part of water transport infrastructure.

Section C

1. The Lead Project Agency shall be the Ministry of Agriculture, Animal Industry and Fisheries (MAAIF).

2. The following are designated as additional Project Parties: the National Agricultural Research Organization (NARO) and participating District Local Governments.

3. The Project Completion Date shall be the tenth anniversary of the date of entry into force of this Agreement.

Section D

The Financing will be administered and the Project supervised by the Fund.

Section E

1. The following are designated as additional general conditions precedent to withdrawal:

- (a) The Project Manager and the Finance and Administration Manager within the Project Management Unit (PMU) shall have been appointed with terms of reference and qualification acceptable to the Fund;
- (b) The Holding Account or any other banking arrangements, acceptable to the Fund, to channel the proceeds of the financing shall have been established.

2. The following is designated as additional specific condition precedent to withdrawal:

- (a) No funds will be disbursed for investment in a given hub under category A of Schedule 2 before the Borrower/Recipient has secured a firm commitment from an investor/partner, acceptable to the Fund, for the establishment of a crude palm oil mill within such hub with the required capacity to process the expected production from smallholders from this hub. For all other categories, a maximum cumulative expenditure of USD 500 000 per hub will be eligible before the above condition is met.
- (b) No withdrawal shall be made for investment in a given hub under categories A and B of Schedule 2 unless the Environmental and Social Impact Assessment (ESIA) for such activity has been disclosed to IFAD's Executive Board and the public for a period of 120 days and no objection to such ESIA has been submitted by a member of the Executive Board within that period; or, in the event that an objection has been raised, until the Executive Board has

decided to permit the investment in spite of the objection. For all other categories of Schedule 2 a maximum cumulative expenditure of USD 750,000 per hub will be eligible before the above condition is met.

3. The following are designated as additional grounds for suspension of this Agreement in accordance with Section 12.01(a)(xxvi) of the General Conditions:

- (a) Key staff have been appointed, transferred or moved from the PMU without the non-objection of the Fund.
- (b) The Project Implementation Manual (PIM), or any provision thereof, has been waived, suspended, terminated, amended or modified without the non-objection of the Fund, and the Fund has determined that such waiver, suspension, termination, amendment or modification has had, or is likely to have, a material adverse effect on the Project.
- (c) A Project Contracts Committee as outlined under schedule 1 section II of this Agreement and acceptable to the Fund, has not been established within six (6) months from the date of entry into force of this Agreement.

4. In accordance with section 13.01 of Article XIII of the General Conditions this Agreement shall enter into force subject to the reception by the Fund of a legal opinion issued by the Attorney General or any other legal authority authorized by the Borrower/Recipient to issue such a legal opinion.

5. The following are the designated representatives and addresses to be used for any communication related to this Agreement:

For the Borrower/Recipient:

Minister of Finance, Planning and
Economic Development
The Permanent Secretary/Secretary to the Treasury
P O Box 8147
Kampala, Uganda

For the Fund:

The President
International Fund for Agricultural Development
Via Paolo di Dono 44
00142 Rome, Italy

This Agreement, dated _____, has been prepared in the English language in two (2) original copies, one (1) for the Fund and one (1) for the Borrower/Recipient.

THE REPUBLIC OF UGANDA

Authorized Representative
(name and title)

INTERNATIONAL FUND FOR
AGRICULTURAL DEVELOPMENT

Gilbert F. Houngbo
President

Schedule 1

Project Description and Implementation Arrangements

I. Project Description

1. Geographic area. The Project will invest in a limited number of oil palm investment hubs, defined as agro-climatically suitable areas within a radius of approximately 30 km around a crude palm oil (CPO) mill, in which at least 3,000 ha of oil palm production can be assured. Three hubs have been identified: Buvuma Island, Mayuge, Masaka/Rakai. In agreement with the Fund, a fourth hub will be identified during Project implementation. In Kalangala, the Project will consolidate the investments undertaken under Vegetable Oil Development Project, Phase 2 (VODP2) and support oil palm communities with activities complementary to oil palm investment, but will not expand the area under oil palm production.

2. Target population. The Project will mainly support poor and vulnerable households in the communities located within the identified hubs. A first target group will be prospective oil palm growers. A second group will be poor families in communities where oil palm investment will take place, who will be assisted to respond to the increased economic opportunities and manage the social risks. More people are expected to benefit from employment opportunities in oil palm plantations. Finally, the communities within the hubs will indirectly benefit from the broader spill-over economic and social benefits.

3. Goal. The goal of the Project is inclusive rural transformation through oil palm investment.

4. Objective. The development objective is to sustainably increase rural incomes through opportunities generated by the establishment of an efficient oil palm industry that complies with modern environmental and social standards.

5. Components. The Project shall consist of the following components:

5.1 Component 1. Scaling-up Smallholder Oil Palm Development

5.1.1 Sub-Component 1.1. Development of smallholder oil palm plantations. Smallholder growers will be supported with development loans to establish 12,000 hectares of oil palm for a maximum of 2 ha per household. An additional 3,000 hectares are expected to be developed by commercial farmers through loans from financial institutions and/or through their own resources, supported by the project through Technical Assistance.

5.1.2 Sub-Component 1.2. Development of oil palm growers organizations. Oil palm growers (OPG) will be supported to form well-structured organizations in each hub. At the same time, the Project will establish capacity for the provision of the required Technical Support Services (TSS) to the oil palm growers. Eventually the TSSs are expected to become self-financing entities, owned by the OPG organizations under a governance/legal framework to be defined.

5.1.3 Sub-Component 1.3. Establishment of support infrastructures. About 1,200 km of roads critical for oil palm development will be constructed or rehabilitated; and necessary ferry services in Buvuma and Kalangala will be established.

5.1.4 Sub-Component 1.4. Investment in Nucleus Estate and Mills. On Buvuma Island, the private sector partner "Bidco" will establish a nucleus estate for oil palm production of approximately 5,000 ha and a CPO mill. In all other hubs, an investor/partner will establish a CPO mill after at least 3,000 ha of smallholder oil palm have been planted.

5.2 Component 2. Livelihoods Diversification and Resilience

5.2.1 Sub-Component 2.1. Alternative economic opportunities. Support will be provided primarily, although not exclusively, to households that are not oil palm growers to develop agricultural and off-farm enterprises to seize the opportunities generated in the local economy by oil palm investment. Particular emphasis will be given to participation by women, youth, and other vulnerable persons.

5.2.2 Sub-Component 2.2. Mitigation of social risks. Households and communities will be assisted to effectively manage the social risks that might result from the rapid economic development generated by oil palm investment, including intra-household vulnerabilities, high-risk sexual behaviour, pressure on land tenure systems and social fragmentation.

5.3 Component 3. Oil Palm Sector Development Framework

5.3.1 Sub-Component 3.1. Policy and institutional support for national oil palm sector development. Establishment of a conducive policy and strategic framework to promote and regulate the sector will be supported.

5.3.2 Sub-Component 3.2. Strengthening of national capacity for oil palm research. Systematic management of the existing technical knowledge and strengthening of oil palm research at national level through NARO.

5.4 Component 4. Project Management, Monitoring and Evaluation and Knowledge Management. Support for the staffing and operations related to Project management.

II. Implementation Arrangements

A Organisation and Management

6. Lead Project Agency (LPA). The LPA shall be the MAAIF.

7. Project Steering Committee (PSC).

7.1 Establishment and composition. A PSC will be established and chaired by MAAIF. The PSC membership will include representatives from agencies and organisations that are actively engaged in the development of the oil palm sector. The PSC will meet twice a year.

7.2 Responsibilities. PSC shall provide overall strategic guidance and oversight on project activities, ensure coordination between the different government agencies, and review both the Annual Work Plans and Budgets (AWPB) and overall implementation progress.

8. Project Management Unit (PMU).

8.1. Establishment and composition. A PMU shall be established within MAAIF. The key PMU staff shall include: a Project Manager, heading the PMU and directly reporting to the PS MAAIF; and four unit managers heading the respective units within the PMU: Operations; M&E and Learning; Finance and Administration; and Procurement and Disposal. PMU staff shall be appointed by MAAIF subject to prior approval by the Fund. Individual staff members shall be selected from the PMU of the VODP2, if an objective assessment of the candidate's performance, acceptable to the Fund, confirms their suitability for the PMU position. Where no suitable candidate is identified, recruitment shall be carried out through an open competitive process.

8.2 Responsibilities The PMU shall handle all project management and administrative aspects and shall be responsible for planning and reporting; financial management; procurement; monitoring; and knowledge management.

9. Contracts Committee. A Project Contracts Committee with fully delegated powers from MAAIF, acceptable to the Fund, shall be established with required authority within 6 months from entry into force of this agreement. The Borrower/Recipient shall ensure the continuing operation of the Project Contracts Committee all along the Project implementation period.

B Monitoring & Evaluation (M&E)

10. The M&E system for the Project will be based on the Logical Framework and will be designed to allow for interlinkages with the MAAIF M&E system. The M&E system will serve to enable the PMU to monitor its physical and financial performance and to adjust its strategy accordingly, particularly through the AWPB process.

C Mid-Term Review (MTR)

11. The Fund and the Borrower/Recipient, in close collaboration with other stakeholders, shall jointly carry out a MTR of the Project implementation based on terms and reference prepared by the LPA and approved by the Fund. Among other things, the MTR shall consider the achievement of the Project objectives and the constraints thereon, and recommend such reorientation as may be required to achieve such objectives and remove such constraints.

D Project Implementation Manual (PIM)

12. Preparation. The LPA shall prepare a draft PIM acceptable to the Fund. The PIM shall include inter alia: (i) institutional coordination and day-to-day execution of the Project; (ii) Project budgeting, disbursement, financial management, procurement, monitoring and evaluation, reporting and related procedures; (iii) description of implementation arrangements for each Project component; and (iv) such other administrative, financial, technical and organizational arrangements and procedures as shall be required for the Project.

13. Approval and Adoption. The LPA shall forward the draft PIM to the Fund for no objection. The LPA shall adopt the PIM, substantially in the form approved by the Fund. The Borrower shall carry out the Project in accordance with the PIM and shall not amend, abrogate, waive or permit to be amended, abrogated, or waived, the aforementioned manual, or any provision thereof, without the prior written consent of the Fund.

Schedule 2

Allocation Table

1. Allocation of Loan Proceeds. (a) The Table below sets forth the Categories of Eligible Expenditures to be financed by the Loan and the Grant and the allocation of the amounts to each category of the Financing and the percentages of expenditures for items to be financed in each Category:

Category	IFAD LOAN Amount Allocated (expressed in USD)	IFAD GRANT Amount Allocated (expressed in USD)	Percentage Net of taxes
A. Credit and Guarantee Funds	21 380 000		100%
B. Works	7 100 000		100%
C. Goods, Services and Inputs	31 280 000	1 210 000	100%
D. Operating costs	8 480 000		100%
E. Unallocated	7 580 000		100%
TOTAL	75 820 000	1 210 000	

(c) The terms used in the Table above are defined as follows:

- (i) The amounts of the Financing are net of any Third Party Private Contribution, Beneficiary contribution and Government contribution.
- (ii) Credit and Guarantee funds, includes financing for development of smallholder oil palm plantations.
- (iii) Goods, Services and Inputs, includes: vehicles (including ferries and water barges), equipment, materials, consultancies, contracts for service provision, training and workshops.
- (iv) Operating Costs, includes: staff remuneration and other operating costs.
- (v) Unallocated Funds: funds that can be reallocated to any of the other categories upon request from the Borrower/Recipient, subject to the Fund's approval. The funds will cater for unforeseen/contingency costs that will arise during project implementation such as price and physical cost variations.

2. Start-up Costs. Withdrawals in respect of expenditures for start-up costs incurred before the satisfaction of the general conditions precedent to withdrawal shall not exceed an aggregate amount of five hundred thousand United States dollars USD 500 000.

Schedule 3

Special Covenants

In accordance with Section 12.01(a)(xxiii) of the General Conditions, the Fund may suspend, in whole or in part, the right of the Borrower to request withdrawals from the Loan Account if the Borrower has defaulted in the performance of any covenant set forth below, and the Fund has determined that such default has had, or is likely to have, a material adverse effect on the Project:

1. Environmental and social sustainability. The Borrower/Recipient shall ensure that the production of palm oil will be in line with international best practice on environmental and social sustainability, as reflected in the Roundtable on Sustainable Palm Oil (RSPO) Principles and Criteria as may be amended from time to time.

2. Land tenure security. The Borrower/Recipient shall ensure that the land acquisition process has already been completed and that compensation processes were consistent with international best practice and free prior and informed consent principles.

3. Compliance with the Social Environmental and Climate Assessment Procedures (SECAP). The Borrower/Recipient shall ensure that the Project will be implemented in compliance with IFAD's SECAP and more specifically that the following measures shall be taken:

- Environmental and social safeguards. The Borrower/Recipient shall ensure that prior to carrying out any investment in oil palm development in a given hub, an Environmental and Social Impact Assessment (ESIA) shall have been conducted on the Project's smallholder activities (including as appropriate a High Conservation Value/High Carbon Stock assessment as well as a Greenhouse Gas Emissions analysis) following the terms of reference approved by IFAD and the National Environmental Management Authority (NEMA) and that a compliance certificate shall have been issued by NEMA. In addition, the Borrower/Recipient shall ensure that all ESIA's for both public and private sector investments in any of the hubs shall be disclosed in draft form in the project area, and in a form and language understandable to project-affected parties and other stakeholders, for the purposes of keeping them informed and obtaining their meaningful feedback.
- Environmental and Social Management System (ESMS). The Borrower/Recipient shall ensure that an ESMS shall be established within 12 months from the date of entry into force of this Agreement to provide an appropriate framework for environmental and social risk management. As part of it, the Borrower shall ensure that annual environmental and social audits are carried out using independent experts.

4. Development loans. The Borrower/Recipient shall ensure that IFAD financing shall not be used to provide development loans to smallholders to develop plantations above a maximum of 2 ha/household. In the event that this threshold hinders the attainment of project objective and targets, the Fund and the Borrower/Recipient will review and adjust it accordingly.

5. Loan Reflows. The Borrower/Recipient shall ensure that repayments of development loans, including from VODP2, are re-cycled to finance further loans to smallholder oil palm growers (at least until the NOPP target of 12,000 ha of smallholder plantations is reached). Such reflows are to be ring-fenced within a mechanism, acceptable to the Fund, and included within the scope of the Project's external audit.

5. National Research on Oil Palm. Within twelve months from the date of entry into force of this Agreement, a Memorandum of Understanding (MoU) shall have been concluded with the NARO for the research work to be carried out for oil palm, including the commitment to eventually establish a dedicated national research programme for oil palm.

6. Planning, Monitoring and Evaluation. The Borrower/Recipient shall ensure that (i) a Planning, Monitoring and Evaluation (PM&E) system shall be established within twelve (12) months from the date of entry into force of this Agreement, thereby allowing for the appropriate determination of the outcomes and impact of the Project components and (ii) a base line survey shall be undertaken in each hub within nine (9) months from the beginning of the investment.

7. Project accounting software. Within the 6 months of the the entry into force of this agreement, the LPA, shall have procured, installed and implemented a Project accounting software, acceptable to the Fund, capable of providing an audit trail that tracks expenditure by expense category, Project component and financier at all Project levels.

8. Internal audit. The LPA shall be responsible for the internal audit of the Project in accordance with appropriate terms of reference, including an obligation to provide at least a semi-annual internal report to be shared with the Fund.

9. Legal Agreements. The Borrower/Recipient shall ensure that the oil palm activities under component 1 shall be implemented in accordance with the following agreements:

- the Agreement entered into force between the Borrower/Recipient and the private sector company "Bidco", in April 2003, for the investments in the hubs where Bidco, or any of its subsidiaries, is the main private sector partner;
- the tri-partite Agreement entered into force amongst the Borrower/Recipient, Oil Palm Uganda Limited and the Registered Trustees of Kalangala Oil Palm Growers Trust, on 28 April 2006, laying out the roles and responsibilities of each party to the Agreement, for the investments in the hubs where such parties are relevant.

In addition the Borrower/Recipient shall undertake to cause, in consultation with IFAD, any relevant agreements with any other private sector companies or relevant organizations including representative of oil palm growers, as needed for the implementation of oil palm activities under this Project.

12. District accounting. The participating districts shall designate a part-time project specific accounts officer to facilitate the justification of advances by the Project.

Logical framework

Results Hierarchy	Indicators				Means of Verification			Assumptions and Risks
	Name	Base-Line /a (2018/19)	Mid-Term (2022/23)	End Target (2027/28)	Source	Freq.	Resp.	
Goal: Inclusive rural transformation through oil palm investment /b	1. District poverty rates /c	X	X	X	UBOS poverty maps	Baseline, mid & end	UBOS	
Development Objective: Sustainably increase rural incomes through opportunities generated by the establishment of an efficient oil palm industry that complies with modern environmental and social standards	2. Household gross income /d	X	X	X	Progr surveys	Baseline mid & end	PMU	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Peace and stability remain favourable for rural economic growth ▪ Socioeconomic infrastructure and services are attracted by oil palm-generated income ▪ GoU and private sector remain sensitive to inclusive and environmentally sustainable agric. Investment
	3. # of households receiving project services (*)	1,810	24,490	30,837	Progr. M&E	Annual	PMU	
Outcome 1: Sustainable supply chains for oil palm growers established	4. # of smallholder OP growers selling FFBs to processors	1,810 (37% W)	1,810 (37% W)	9,887 /e (30% W; 40% Y)	Progr. M&E	Annual	PMU	<ul style="list-style-type: none"> ▪ International prices remain high enough for industry viability. ▪ Trade with neighbouring countries remains open
Outputs: 1.1. Smallholder oil palm plantations developed.	5. Area (ha) planted by smallholder OP growers, financed by development loan and other sources	4,700	13,700 500 14,200	16,700 3,000 19,700	Progr. M&E	Annual	PMU	<ul style="list-style-type: none"> ▪ GoU/private sector honour commitments to invest /g ▪ Commercial farmers able to mobilize financing for expansion ▪ Self-standing smallholder model (no nucleus estate) proves viable ▪ Climate change does not negatively affect oil palm yields. ▪ A viable institutional model for sustainable provision of TSS is established. ▪ Farmers apply good agronomic practices. ▪ Proper operation and maintenance for transport infrastructure (roads and ferries) is ensured.
	1.2 Smallholder OP growers' organizations able to source cost-effective good quality technical support services (TSS)	6. % of TSS costs paid directly by OPGs /f	0	n.a.	100	Progr. M&E	Annual	
1.3 Support infrastructures established	7. Km of access and farm roads constructed/ rehabilitated (*)	410	1,370	1,580	Progr. M&E	Annual	PMU	
1.4 Complementary processing capacity by private sector installed	8. Total CPO milling capacity installed in Uganda (Mt/hr)	40	60	100	Private sector	Annual	PMU	

Results Hierarchy	Indicators				Means of Verification			Assumptions and Risks
	Name	Base-Line /a (2018/19)	Mid-Term (2022/23)	End Target (2027/28)	Source	Freq.	Resp.	
Outcome 2: Household livelihoods diversified and resilience increased.	9. # of households reporting an increase in food production or in income from a new income-generating activity (*) /h	0	8,910	15,310	Progr. surveys	Annual	PMU	
Outputs: 2.1 Households enabled to take up alternative economic opportunities.	10. # of persons trained in income-generating activities or production practices and/or technologies (*) /i	0	13,922 (50% W; 50% Y)	23,922 (50% W; 50% Y)	Progr. M&E	Annual	PMU	
2.2 Social risks mitigated.	11. # of households graduating from household methodologies programme	0	4,892	8,066	Progr. M&E	Annual	PMU	<ul style="list-style-type: none"> ▪ HIV/AIDS transmission risks can be mitigated
	12. # of persons, whose ownership or user rights over land has improved (*) /j	0	10,708	16,193	Progr. M&E	Annual	PMU	
Outcome 3: Enabling environment created for sustainable scaling-up of oil palm investment	13. Total value of private sector investment in oil palm sector (USD million)	150	195	240	Private sector	Annual	PMU	<ul style="list-style-type: none"> ▪ National policies remain conducive for private sector agricultural investment.
Outputs: 3.1 Policy and institutional arrangements for OP sector development established	14. # of policy, strategy and bill for oil palm development prepared and proposed to policy makers for approval (*)	0	2	3 /k	Progr. M&E	Annual	PMU	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oil palm bill approved as an Act of Parliament ▪ GOU gives necessary priority to investment in research capacity for oil palm
3.2 National OP research capacity strengthened	15. % Increase of FFB yields achieved on demonstration plots through improved agronomy practices	0	5%	10%	NARO	Annual	NARO	

Notes:

(*) Indicators from IFAD's Results and Impact Management System (RIMS) Framework, presented at the Executive Board in April 2017.

/a Baseline indicators for oil palm include achievements of VODP and VODP2 in Kalangala District

/b Rural transformation is defined as a process in which rising agricultural productivity, increasing marketable surpluses, expanded off-farm employment opportunities, better access to services and infrastructure, and capacity to influence policy, all lead to improved rural livelihoods and inclusive growth.

/c Depending on Uganda National Household Surveys (UNHS). Most recent disaggregated poverty rates available are from UNHS 2012/13. The UNHS 2015/16 is currently ongoing and will be used to populate baseline data. Mid-term and end-targets will be populated based on baseline data.

/d Baseline data will be collected through baseline survey. Mid-term and end-targets will be populated based on baseline data.

/e At full development in 2028/89, a total 11,041 are expected to sell their FFBs to the processors.

/f This indicator is organization-specific. Baseline for KOPGT is 62%. End-target for all OPGs' organizations is 100%.

/g For the private sector, in Buvuma the key commitment is to establish the nucleus estate and CPO mill; in other areas the commitment is to establish a CPO mill to service a minimum 3,000 ha production cluster.

/h Assuming overlapping of 20% among persons trained in IGAs and agricultural technologies and 80% 'success rate' among households supported.

/i No discounting for overlapping among persons trained in IGAs and agricultural technologies.

/j Assuming it applies to 100% of OP growers and 20% of non-OP growers

/k Actually approved.